

Apellidos y nombre	Puntuación
Azcútia Marco, María Esther	0,23
Aznar Maluenda, María del Pilar	1,02
Aznar Ortiz, María del Carmen	4,68
Aznarez Valerdi, Felicitas	6,60
Azeitia Calvin, Carmen	5,01
Azqueta Oyarzun, Beatriz	0,16
Azúa Blanco, María Dolores de	0,01
Bacaicoa Ganuza, María del Carmen	4,01
Bacardi Niubo, María de las Mercedes	6,27
Badenas Duarte, Josefa	0,17
Badi Mandieta, Margarita	8,33
Badia Escudero, María del Carmen	5,96
Badrinas Castro, María Teresa	1,82
Baeza Ibarra, Natalia	0,00
Baixauli Sanmartín, María Dolores	2,76
Bajo Pablos, Hortensia	1,95
Balado Soler, Miguela	3,00
Baladrón Baladrón, Laura	2,58
Balaguer Parreño, María del Carmen	4,69
Balart Vidal, Isabel	4,03
Balbuena Virgili, Elisa	2,27
Balcells Matas, María del Carmen	2,60
Balda Foronda, Blanca María	4,01
Balsa Cobas, María del Socorro	0,80
Balsa Durán, María Teresa	0,50
Ballester Faus, Vicenta	2,87
Ballester Hernández, María Purificación	6,55
Ballester Martín, Sara	11,55
Ballesteros Delgado, María Lucrecia	0,50
Ballesteros Linares, María	4,43
Ballesteros Rubio, Amparo	6,25
Banque Arno, María del Carmen	4,37
Bañeres Vicente, Matilde	4,00
Bañón García, María Misericordia	4,60
Baquero Sánchez, Coronada	1,00
Barahona Miguel, María Isabel	4,02
Barambio Ruiz, Victoria	4,64
Baranda Ayats, María Teresa	0,81
Baranda González, Esther	5,50
Barasoain Lecumberri, María del Pilar	1,05
Barba Soto, María Luisa	10,64
Barber Frau, Rosa María	0,87
Barber Martínez, Francisca de los Angeles	3,25
Barberá Moreno, María José	6,60
Barberá Zaragoza, Consuelo	6,14
Barbero Asensio, Ana María	0,02
Barbón Pérez, María de los Angeles	4,61
Barca Cerdeiría, Ana María	0,02
Barceló Díaz, María José	5,00
Barceló Fandos, Alicia	2,03
Barceló Fandos, María del Carmen	1,65
Barceló Pérez, Ana	4,64
Barceló Vernet, Ester	8,16
Barcia Fernández de Peñaranda, María Dolores	6,68
Barcos Gorria, María de los Desamparados	7,96
Bardal López, Modesta	3,03
Barea Vidiella, Esther	1,92
Barellas Lavios, María de los Angeles	0,34
Barios González, Carmen	5,02
Barón Tena, Rosa María	0,83
Bartolomé Calvo, Marina	5,10
Bartolomé Juan, Elvira	6,34
Bartolomé Martín, María Dolores	8,22
Bartolomé Pérez, María Luisa	3,12
Barragán Escribano, María Dolores	5,00
Barragán Moreno, Rosalía	8,70
Barral Andrade, María del Carmen	5,00
Burrecheguren y Beltrán, María del Pilar	7,48
Barreda Miralles, María Mercedes	2,03
Barroero García, Marina	4,00
Barriada Alvarez, Laudelina	5,00
Barrigón Abarquero, Eliecer	5,60
Barrio Gómez, María Isabel	7,02
Barrio Martínez, María de las Mercedes del	7,50
Barrio Martínez, María de las Mercedes	2,83
Barrios Treviño, Pilar	4,00
Barriuso Barriuso, Clara Amadora	17,00
Barrocal Díaz Flores, Concepción	4,00
Barrutieta Onaindia, Carmen	0,00
Bas Esteban, María Elena	6,80
Bas Xarau, Montserrat	7,62
Batalla Mingarro, María del Pilar	2,48
Bateller Pastor, María Isabel	3,19
Batet Solé, Concepción	0,84
Bautista Suanzes, María Teresa	4,48
Bautista V de Parga, María Mercedes	0,01
Bauza Esteban, María del Pilar	2,02
Bayo Diez, María Josefa Paloma	7,88
Bayo Navarro, María del Pilar	6,01
Bayona Pallor, Ana	4,86

(Continuará.)

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se convoca oposición para cubrir once plazas de Auxiliares Mecanógrafos de segunda, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Organismo.**

La existencia de vacantes de Auxiliares Mecanógrafos en este Organismo y las necesidades del servicio, que requieren sean cubiertas, exigen convocar las correspondientes pruebas selectivas para su provisión. En consecuencia,

Esta Comisaría General, debidamente autorizada por el Ministerio de Comercio y por la Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Civil, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio (Boletín Oficial del Estado del 29), ha resuelto aprobar las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca oposición libre para cubrir once plazas vacantes en la Escala Auxiliar de este Organismo más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, cuyo número definitivo se señalará al publicarse la lista provisional de aspirantes admitidos, y estarán dotadas con el sueldo pagas extraordinarias y demás remuneraciones que, conforme a las dotaciones presupuestarias, pueda corresponderles.

Las vacantes a cubrir están situadas en el Organismo Central y Delegaciones Provinciales.

1.2. La selección de los aspirantes tendrá lugar en Madrid, y constará de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio*.—Constará de estas dos pruebas cada una de ellas eliminatoria:

A) Mecanografía.—Consistirá en copiar a máquina durante quince minutos un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

B) Taquigrafía.—Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 60 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de cinco minutos.

La transcripción deberá hacerse necesariamente a máquina, a dos espacios, para lo que se dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

*Segundo ejercicio*.—Constará de la prueba siguiente:

C) Organización administrativa.—Los aprobados en las dos pruebas del primer ejercicio realizarán esta tercera prueba, que también es obligatoria. Consistirá en contestar en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario con respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo de esta Resolución.

*Ejercicio voluntario*.

D) De mérito, que sólo podrá realizar quienes habiendo aprobado las tres pruebas obligatorias, lo hayan hecho constar en el apartado b) de la solicitud. Presentará estas dos modalidades:

a) Estenografía.—Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de tres minutos.

b) Idiomas.—Esta prueba consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas oficiales mediante prueba escrita sin diccionario.

Para la transcripción del texto estenográfico o para la traducción del idioma, se concederá un tiempo máximo de media hora.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cumplimiento.

## 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar el impreso de solicitud dirigido al Comisario General de Abastecimientos y Transportes, debidamente reintegrado y cumplimentado ajustado al modelo adjunto.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisaría General, o en sus Delegaciones Provinciales, o bien en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

El importe de dichos derechos podrá realizarse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Oposición Auxiliares. Calle de Almagro, número 33, Madrid-4.» En este caso, deberá figurar como remitente el propio opositor, haciendo constar en la solicitud el número de la libranza del giro, fecha y lugar de imposición. Cuando el pago se efectúe directamente en la Comisaría General, se consignará el número del recibo en la solicitud.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

## 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer para la lista provisional la reclamación ante este Organismo, prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la resolución que apruebe la lista definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

## 5. CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», y estará compuesto como sigue: Presidente, el ilustrísimo señor Secretario general de la Comisaría General de Abastecimientos, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Jefe de los Servicios Generales o en otro Jefe de Servicio, Vocales: Tres funcionarios del mismo Organismo, propuestos por la propia Comisaría General, uno de los cuales será el Jefe de la Sección de Personal, que actuará como Secretario del Tribunal, y un funcionario designado por la Dirección General de la Función Pública.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.2. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Comisaría General, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el citado precepto.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El comienzo de estas pruebas no podrá ser antes del 1 de mayo del presente año.

6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

6.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y lo anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. Si en el transcurso del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa correspondiente a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

## 7. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

7.1. Las pruebas se calificarán de la siguiente forma:

Prueba A) Eliminatória.—Se calificará de cero a veinte puntos, siendo indispensable para aprobar obtener un mínimo de diez puntos. Se tendrá en cuenta, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética.

Prueba B) Eliminatória.—Se calificará de cero a diez puntos, con un mínimo de cinco para aprobar. Se tendrá en cuenta la corrección de lo transcrito y la ortografía.

Prueba C) Se calificará de cero a diez puntos, con un mínimo de cinco puntos para aprobar.

Prueba D) Cada examen de esta prueba se calificará con un máximo de dos puntos.

7.2. Calificación final de la oposición.

Vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos entre las tres pruebas obligatorias para aprobar la oposición.

## 8. RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

8.1. Finalizada la realización de las pruebas, el Tribunal calificador determinará el orden definitivo de los aprobados según la puntuación total obtenida y elevará al excelentísimo señor Ministro de Comercio relación de los mismos, con propuesta de nombramiento a su favor, que en ningún caso podrá rebasar el número de plazas convocadas, acompañando otra relación en la que, en su caso, figurarán por orden de puntuación aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a efectos de lo dispuesto en la norma 8.6.

8.2. La Comisaría General hará pública la lista de aprobados, los cuales deberán remitir a la Sección de Personal los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o equivalente, en su caso, del Superior, o certificación de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice la realización de los ejercicios.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de las opositoras, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado de treinta días para la presentación de documentos, según se especifica en la norma 8.3 de esta convocatoria.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

8.3. El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

8.4. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos que han demostrado para obtener su anterior nombramiento, debiendo, en cambio, presentar certificación del Ministerio, u Organismo de que dependan, para acreditar su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada, se procederá al nombramiento de funcionario de la Escala Auxiliar de esta Comisaría General, con la categoría de Auxiliar de segunda.

8.6. Quienes dentro del plazo citado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En este caso, la Sección de Personal formulará al excelentísimo señor Ministro de Comercio propuesta adicional de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 9. NORMAS FIDELAS

9.1. Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Secretaría General de este Organismo, de acuerdo con la legislación vigente.

9.2. La firma de la solicitud para tomar parte en esta ope-

sición por parte del interesado, supone su conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

9.3. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Comisario general, P. D. el Secretario general, Jesús García de Leaniz.

**A N E X O**

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
- 2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
- 3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
- 4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
- 5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
- 6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
- 7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
- 8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
- 9. La organización judicial española. Sus principales características.
- 10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
- 11. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.

12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros Organos periféricos.

14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.

16. La Administración Institucional. Figuras que comprenden los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.

17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.

18. Procedimiento administrativo. Concepto y clase. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

19. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de honor.

21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.

22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

23. Ministerio de Comercio. Su organización y funciones.

24. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ley de 10 de marzo de 1939. Ley de 24 de junio de 1941.

25. Funciones y organización actual de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Servicios Centrales y Provinciales.

Don ..... natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de 19..... domiciliado en ..... calle o plaza ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... enterada de la oposición convocada por Resolución de esa Comisaría General de fecha ..... de enero de 1973 para cubrir plazas de Auxiliares Mecanógrafos.

**EXPONE** lo siguiente:

- a) Posee los títulos de .....
- b) En la prueba D) voluntaria de méritos desea: .....

**ESTENOTIPIA**

**IDIOMAS**

(Señale el aspirante con una cruz en la o las pruebas que elija. En idiomas, especifique cuál o cuáles elija.)

- c) Ha efectuado el pago de los derechos de examen:
  - (Indíquese en el lugar correspondiente a la forma de pago utilizada el número, fecha y población.)
  - Por giro postal número ..... fecha ..... en .....
  - Por giro telegráfico número ..... fecha ..... en .....
  - Ingreso directo en la Caja-Pagaduría de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes número ..... fecha .....
- d) ¿Acogido a la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma? ..... (contestar sí o no)
  - (en caso afirmativo, deberá acompañar a esta instancia la certificación que lo acredite).
- e) Otros datos que desea manifestar .....

**DECLARA** ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Resolución de la convocatoria.

**SOLICITA** ser admitido a la práctica de los ejercicios y pruebas de esta oposición, comprometiéndose, caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Dios guarde a V. J. muchos años.

..... a ..... de ..... de 1973.

(Firma del interesado)